

*CIUDAD DE LAS
VEGAS
ELECCIÓN 2009*



**GUÍA PARA EL
VOTANTE**

**Preparado por:
Oficina de la Secretaria de la
Ciudad de Las Vegas
Enero 2009**



Enero 2009

UN MENSAJE DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS

Estimado Votante de la Ciudad de Las Vegas:

Este folleto ha sido recopilado como un servicio público para proveerle información importante respecto a las Elecciones Municipales del 2009. Por favor tómese el tiempo para leer este panfleto para que sea usted un votante bien informado. ¡¡Después, tómese el tiempo para registrarse y votar!!

En las siguientes páginas, se provee información relacionada con el registro de votantes, la credencial de elector, boletas de votación en ausencia, votación temprana, cómo votar el día de las Elecciones y las fechas límites. Además, hemos incluido un listado de fechas importantes para todos los votantes, un listado de los para elegir en esta elección, y un mapa mostrando los seis Distritos que se encuentran dentro de los límites de la Ciudad de Las Vegas. Se puede obtener más información visitando nuestra página de Internet "Elecciones 2009" en www.lasvegasnevada.gov/Election2009.

Nos esforzamos por mejorar los servicios que se ofrecen al público votante. Espero que esta guía le sea de ayuda para registrarse y votar en nuestras Elecciones Municipales.

Secretaria de la Ciudad
Teléfono: (702) 229-6311
Fax: (702) 382-4803
TTY: (702) 386-9108

CONTACTOS

OFICINA	TELÉFONO
Secretaría Municipal de Las Vegas Edificio Municipal 400 Stewart Ave., Primer Piso Las Vegas, Nevada 89101	(702) 229-6311 (702) 382-4803, Fax (702) 386-9108, TTY
E-mail: Election2009@lasvegasnevada.gov Internet: http://www.lasvegasnevada.gov/Election2009	

OFICINA	TELÉFONO
Registrador de Votantes de Condado de Clark Centro Electoral 965 Trade Dr., Suite A North Las Vegas, Nevada 89030	(702) 455-VOTE (8683) (702) 455-3666, Español (702) 455-2944, TTY
Departamento de Elecciones Centro de Gobierno del Condado de Clark 500 S. Grand Central Parkway, Primer Piso Las Vegas, Nevada 89106	
E-mail: elinfo@co.clark.nv.us Internet: www.accessclarkcounty.com/elections	

OFICINA	TELÉFONO
Estado de Nevada, Secretario de Estado División de Elecciones 101 North Carson St., Suite 3 Carson City, Nevada 89701	(775) 684-5705 o (800) 992-0900 (775) 684-5725, Fax
E-mail: nvelect@sos.nv.gov Internet: www.sos.state.nv.us	

OFICINA	TELÉFONO
Estado de Nevada Comisión de Ética 3476 Executive Pointe Way, Suite 10 Carson City, Nevada 89706	(775) 687-5469 o (800) 992-0900 (775) 687-1279, Fax (702) 486-3000, Las Vegas
E-mail: ncoe@ethics.nv.gov Internet: http://ethics.nv.gov	

BIENVENIDO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS

La Ciudad de Las Vegas se incorporó el 16 de marzo de 1911 y hasta 1944 operó bajo un gobierno en forma de “comisaría” con cada comisario teniendo control administrativo sobre ciertos departamentos en operación de la ciudad. Desde el 1º de enero de 1944, la Ciudad de las Vegas ha operado bajo lo que es comunmente conocido como una forma de gobierno de “consejo/gerencial”. Esta forma de gobierno se aprobó por el voto del pueblo con subsecuente adopción de la Carta Constitucional de la Ciudad de Las Vegas por la Legislatura.

Hasta 1975, los votantes de la ciudad elegían en general al alcalde y cuatro concejales de la ciudad. En junio de 1973, el voto del pueblo aprobó una enmienda a la Carta Constitucional de la Ciudad dividiendo a la ciudad en cuatro distritos. Esto permitió al alcalde ser elegido en general y cada concejal a ser elegido por los votantes de su propio distrito. La Enmienda de la Carta Constitucional fue adoptada subsecuentemente por la Legislatura llevando a cabo las primeras elecciones por distrito en 1975. Los oficiales electos optaron por usar el título “comisario” hasta 1983 cuando una nueva Carta Constitucional de la Ciudad aprobada por la legislatura cambió su título a “concejal.”

En 1999 el voto del pueblo aprobó una recomendación en la boleta electoral para dividir la ciudad en seis distritos. Anticipando un voto favorable, la Legislatura del Estado y Consejo de la Ciudad habían aprobado una legislatura permitiendo la expansión a distritos. A partir de enero del 2000, el cambio a seis distritos se hizo efectivo.

Los ciudadanos eligen al alcalde y a seis miembros del consejo quienes forman el “Consejo de la Ciudad.” Sus periodos son de cuatro años con elecciones alternadas cada dos años.

ALCALDE:

El alcalde sirve como miembro del Consejo de la Ciudad, preside como presidente en sus juntas, realiza deberes ceremoniales y es el jefe ejecutivo oficial de la ciudad. El alcalde sirve como representante oficial del pueblo en todos los asuntos y firma oficialmente los estatutos o leyes del Consejo de la Ciudad. Uno de los miembros del consejo es elegido por el Consejo de la Ciudad para actuar como alcalde *pro-tempore* y servir durante la ausencia del alcalde.

CONSEJO DE LA CIUDAD:

El Consejo de la Ciudad, incluyendo al alcalde, es el cuerpo gobernante de la ciudad y ejerce el poder legislativo al establecer ordenanzas, resoluciones, órdenes y otras políticas necesarias para el manejo y ejecución de los poderes otorgados a la ciudad a través de la Carta Constitucional de la Ciudad. Entre otras cosas, el Consejo de la Ciudad tiene el poder de:

- Elegir al gerente de la ciudad y aprobar los nombramientos que el gerente hace de directores de los departamentos, sus asistentes y otro personal de la ciudad.
- Adoptar un presupuesto anual.
- Actuar como la Agencia de Desarrollo.
- Establecer y proveer para la ejecución de todas las leyes y ordenanzas.
- Puede adquirir, vender y rentar edificios y propiedades.
- Establecer contratos, acuerdos, franquicias, etc.
- Otorgar licencias y regular todos los negocios, oficios y profesiones.
- Organizar, regular y mantener el departamento de bomberos.
- Proteger la salud pública.

- Establecer y ejecutar leyes y códigos de construcción y de seguridad.
- Proveer lo necesario para división de zonas, subdivisión y uso de terrenos y edificios privados.
- Proveer lo necesario para el control de tránsito.
- Proveer lo necesario para anulación, prevención y eliminación de molestias.
- Establecer y elegir ciudadanos para servir en las Juntas del Consejo de la Ciudad – Comisión de Planificación, Junta del Servicio Civil, Junta de Licencias Para el Cuidado Infantil, Comisión de Bellas Artes, Comisión para la Conservación Histórica, para citar algunas.
- También los miembros del Consejo son miembros de varios consejos – La Autoridad de Convenciones y Visitantes de Las Vegas, Comisión Regional de Transporte, Control Regional de Inundaciones, Junta del Distrito de Salud, La Cámara de Comercio de Las Vegas, Comité de la Policía Metropolitana en Asuntos Fiscales, etc.

BIENVENIDO A LA CORTE MUNICIPAL DE LAS VEGAS

De acuerdo a una medida de la Legislatura del Estado de Nevada, aprobada el 16 de marzo de 1911, relacionada a la incorporación de la Ciudad de Las Vegas, el primer juez de la Corte Municipal fue designado por la Comisaría de la Ciudad de Las Vegas el 22 de Junio de 1911. Un solo juez de la Corte Municipal presidió hasta 1969 cuando la Comisaría de la Ciudad eligió a un juez adicional para el Departamento 2. En 1975, el Departamento 3 fue establecido por una ordenanza, agregándose el Departamento 4 en 1977. Para servir mejor a nuestra comunidad creciente, el Consejo de la Ciudad creó los Departamentos 5 y 6 en 1989 y en 1991 respectivamente.

Los ciudadanos eligen en general a los jueces por número de departamento. Cada juez preside sobre su respectivo departamento. En el 2001, la Legislatura del Estado de Nevada aumentó los periodos judiciales de cuatro a seis años.

Los requisitos para juez de la Corte Municipal son:

- Debe dedicar tiempo completo a los deberes de su puesto.
- Miembro en buenos términos y debidamente licenciado por la Barra de Abogados del Estado de Nevada.
- Nunca haber sido destituido o jubilado de ningún cargo oficial por la Comisión de Disciplina Judicial.
- Ser elector calificado que ha residido dentro de la ciudad por un periodo no menor de 30 días inmediatamente antes del último día de entregar su declaración para candidatura.
- Ser elegido por los votantes registrados de la ciudad en general.

La Corte Municipal de la Ciudad de Las Vegas se convirtió en Corte de Record el 1 de diciembre de 1995.

JUECES ALTERNOS:

El alcalde de la Ciudad de Las Vegas elige anualmente jueces alternos en números suficientes. Un juez alternativo de la corte:

- Debe ser miembro en buenos términos y debidamente licenciado por la Barra de Abogados del Estado de Nevada.
- Nunca haber sido destituido o jubilado de ningún cargo oficial por la Comisión de Disciplina Judicial.
- Debe ser un residente de la ciudad.
- Tiene todos los poderes y jurisdicción de un juez municipal mientras que esté actuando como tal.

ALGUACILES:

A cada departamento de la Corte Municipal de Las Vegas se le asigna un alguacil de la corte para ayudar en las funciones de la Corte Municipal. Estos alguaciles están bajo la supervisión directa del juez de la Corte Municipal del departamento al que son asignados.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE VOTANTES

REQUISITOS: Para registrarse para votar en el Condado de Clark, debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Tener por lo menos 18 años de edad para el día de la elección.
 - Puede registrarse si tiene 17 años de edad y cumplirá los 18 para el día de la próxima elección.
- Ser residente del Condado de Clark 30 días consecutivos y residente de su distrito electoral 10 días antes de la próxima elección.
- No mantener otro lugar como su residencia legal.
- No estar actualmente bajo condena de delito grave o pérdida de derechos civiles la cual le prohíbe votar.
 - Personas declaradas culpables de delito grave quienes hayan tenido sus derechos civiles restaurados por una corte de ley pueden registrarse para votar.
- No haber sido declarado mentalmente incompetente por una orden judicial.

Solicitud: Si usted califica, puede entregar una Solicitud Para Inscribirse Como Votante al Departamento de Elecciones del Condado de Clark. Su solicitud no será procesada y usted no estará registrado como votante en el Condado de Clark hasta que proporcione la siguiente información en su solicitud:

- Nombre.
- Domicilio residencial en el Condado de Clark:
NO proporcione:
 - Un apartado postal o servicio para el reenvío de correo:
Aunque no se le permite usar un apartado postal como su domicilio residencial, usted puede proporcionar esta información como una dirección postal *opcional* para el envío de correo que es diferente a su domicilio residencial, en la sección apropiada del formulario.
 - El domicilio de su trabajo a menos que usted viva allí.
 - Un “HCR” (Highway Contract Route - Ruta Contratada de Carretera, de uso en áreas rurales).
- Si usted reside en un lugar que no tiene número de calle, describa el sitio con suficiente detalle para que se le pueda asignar a un precinto electoral, por ejemplo:
 - Las cuatro esquinas de calles colindantes.
 - Número de propiedad (parcel number).
 - Sección del municipio.
- Fecha de nacimiento.
- Afiliación de partido.
- Firma.
 - Si no puede firmar su nombre, usted debe registrarse y ser identificado en persona en el Departamento de Elecciones o, si no puede presentarse en persona al Departamento, usted puede pedir que el Departamento de Elecciones envíe a un oficial electoral a usted.

DÓNDE PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR

En Persona: Se puede registrar en persona ante un Registrador Voluntario que ha sido entrenado a registrar a residentes calificados a nombre del Registrador de Votantes, o en uno de los sitios siguientes:

- El Departamento de Elecciones.
- Cualquier oficina del Secretario de la Ciudad.
- El Departamento de Vehículos de Motor (DMV).
- Cualquier Oficina de Asistencia Pública o WIC del Estado de Nevada.

Por Correo: Solicitudes Por Correo Para Inscribirse Como Votante están disponibles en:

- El Departamento de Elecciones: Llame al 455-3666 o vaya al sitio Internet www.accessclarkcounty.com/depts/Election/English/Pages/forms.aspx.
- Cualquier oficina del Secretario de la Ciudad.
- Oficinas de correos.
- La mayoría de empresas de servicios públicos (agua, luz, gas).
- Bibliotecas.
- Oficinas principales de los partidos políticos.
- Cámaras de Comercio.
- Algunos bancos.

TARJETAS DE REGISTRO COMO VOTANTE

Su Tarjeta de Registro es Correspondencia No Reenviable: Si la oficina de correos devuelve su tarjeta al Departamento de Elecciones como “No Se Pudo Entregar” o indicando que usted se ha mudado, su registro puede quedar “inactivo”.

Se le enviará por correo una Tarjeta de Votante cuando:

- Entregue una Solicitud Para Inscribirse Como Votante completamente rellena.
- Actualice sus datos de registro, p.ej., cambio de nombre, domicilio o afiliación de partido político.
- El Departamento de Elecciones cambie su centro de votación o distrito electoral.

Si no recibe su Tarjeta dentro de dos semanas después de haber entregado una Solicitud Para Inscribirse Como Votante o de haber actualizado sus datos de registro, o si pierde su tarjeta y desea un reemplazo, llame al (702) 455-3666 (en español) o al (702) 455-VOTE (8683, en inglés).

Información Contendida en Su Tarjeta de Registro: La tarjeta contiene su:

- Nombre.
- Domicilio residencial y dirección postal (si es diferente a su domicilio residencial).
- Afiliación de partido político.
- Número de distrito electoral y una indicación si es un distrito postal.
- Centro de votación.
- Distritos políticos que le corresponden.

Cómo Personal Militar y Residentes en el Extranjero Pueden Solicitar una Boleta por Correo: Personal militar y sus dependientes que viven temporalmente fuera de Nevada, y residentes del Condado de Clark que viven temporalmente en el extranjero, deben usar la Tarjeta Federal de Solicitud – Federal Post Card Application (FPCA) para solicitar boletas por correo. La FPCA está disponible del Personal Electoral en bases militares, embajadas o consulados estadounidenses, y del Departamento de Elecciones del Condado de Clark.

FECHAS LÍMITES PARA REGISTRARSE

Regístrese para el Quinto Sábado Antes de una Elección: El Departamento de Elecciones deberá recibir su Solicitud Para Inscribirse Como Votante con toda la información requisita no más tarde que el quinto sábado antes de una elección para que usted pueda votar en esa elección. Solicitudes enviadas por correo se deben recibir con el sello postal no más tarde que el quinto sábado antes del día de la elección.

REGISTRO DE VOTANTE EN PERSONA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS:

sábado, 8 de marzo de 2009, de 10 a.m. a 5 p.m.

lunes, 9 de marzo al jueves, 12 de marzo de 2009, de 8 a.m. a 5 p.m.

viernes, 13 de marzo al martes, 17 de marzo de 2009, de 8 a.m. a 9 p.m.

REGISTRO DE VOTANTE EN PERSONA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD PARA LAS ELECCIONES GENERALES:

sábado, 3 de mayo de 2009, de 10 a.m. a 5 p.m.

lunes, 4 de mayo al jueves, 7 de mayo de 2009, 8 a.m. a 5 p.m.

viernes, 8 de mayo al martes, 12 de mayo de 2009, 8 a.m. a 9 p.m.

MANTENIENDO SU REGISTRO AL CORRIENTE

Actualice Su Registro Para el Quinto Sábado Antes de Una Elección.

Cambios de Domicilio: Cuando se mude, avise por escrito al Departamento de Elecciones lo más pronto posible por medio de su Tarjeta de Registro de Votante (con el reverso correctamente completo), una Tarjeta de Cambio de Domicilio (disponible para imprimir del Internet en www.accessclarkcounty.com/depts/Election/English/Pages/forms.aspx), una Solicitud Para Inscribirse Como Votante, o una carta. Su **FIRMA ESCRITA A MANO** es siempre requerida. Notificaciones en forma de carta deben incluir:

- Su nombre completo
- Su domicilio anterior y/o domicilio postal en el Condado de Clark
- Su nuevo domicilio residencial y/o domicilio postal en el condado
- Su fecha de nacimiento
- Su firma
- Varias personas viviendo en una misma casa pueden usar la misma carta, pero todos deben firmarla.

Cambios de Nombre Por Razón Matrimonio o Cualquier Otro Medio Legal: Llene por completo y entregue una Solicitud Para Inscribirse Como Votante con su nombre nuevo. Pruebas no son necesarias. Puede pedir una Solicitud sobre el Internet en www.accessclarkcounty.com/depts/Election/English/Pages/forms.aspx o puede llamar al 455-3666.

Cambio de Afiliación de Partido Político: Para cambiar su afiliación de partido político, llene por completo una nueva Solicitud Para Inscribirse Como Votante indicando su nueva afiliación de partido. Puede pedir una Solicitud sobre el Internet en www.accessclarkcounty.com/depts/Election/English/Pages/forms.aspx o puede llamar al 455-3666.

Elecciones Municipales: Las elecciones primarias y generales municipales son **ABIERTAS**. Usted puede votar por todos los cargos y propuestas en su boleta pertenecientes a su distrito electoral sin importar su afiliación de partido.

DATOS SOBRE SU BOLETA

Información General: El orden de los cargos y propuestas en su boleta es establecido por ley. Los nombres de los candidatos están en orden alfabético por cada puesto. Solamente puede votar por los cargos y propuestas asociados con su distrito electoral (detallados en su boleta de muestra).

Cómo Facilitar la Votación: Usted puede mejorar el proceso de votación para usted y los demás. No espere hasta que esté en la casilla de votación para tomar sus decisiones. Estudie, marque, y lleve su boleta de muestra cuando vote. Esto facilitará la votación para usted y los demás.

Cuándo Debe Recibir Su Boleta de Muestra: A cada votante registrado y activo en la Ciudad de Las Vegas se le envía una boleta de muestra antes de iniciarse la votación temprana. Boletas de muestra **NO SON REENVIABLES**. Si usted se mudó desde la última elección, debe avisar al Departamento de Elecciones de su domicilio nuevo antes de la fecha límite para registros de votante o no recibirá su boleta de muestra.

Qué Contiene Su Boleta de Muestra:

- El nombre y dirección de su centro de votación, impresos en TINTA ROJA, así como un mapa de la área en la contraportada.
- Un horario de votación temprana con las fechas, horas, sitios, etc.
- Una reproducción de su boleta actual, con los puestos y propuestas por las cuales usted puede votar.
- Por cada pregunta/propuesta en su boleta:
 - Un título.
 - El texto completo.
 - Una explicación.
 - Los argumentos a favor y contra.

**ELECCIÓN PRIMARIA 2009 DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS
HORARIO DE LA VOTACIÓN TEMPRANA
21 de marzo (sábado) hasta el 3 de abril (viernes)**

¡VOTAR ES FÁCIL! Votantes de Las Vegas pueden votar en cualquiera de los lugares de votación temprana convenientes O en su centro de votación el Día de la Elección.

OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS, 400 Stewart Ave. (Las Vegas Bl. / Stewart / 4th)

sábado	21 de marzo de 2009	10:00 a.m. a 2:00 p.m.
lunes a viernes	23 – 27 de marzo de 2009	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
sábado	28 de marzo de 2009	10:00 a.m. a 2:00 p.m.
lunes a viernes	30 de marzo hasta el 3 de abril de 2009	8:00 a.m. a 6:00 p.m.

MEADOWS MALL, 4300 Meadows Lane, Las Vegas (Valley View/US 95)

sábado, 21 de marzo hasta el viernes, 3 de abril de 2009	10:00 a.m. a 6:00 p.m.
--	------------------------

ELECCIÓN PRIMARIA 2009 DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS
LUGARES VENCINDARIOS DE VOTACIÓN TEMPRANA PARA TODO VOTANTE DE LAS VEGAS

Abiertos Solamente en las FECHAS Y LOS HORARIOS ESPECÍFICOS Enumerados Abajo

FECHA / SITIO	DIRECCIÓN	HORARIO	
<i>21 de marzo, sábado</i>	Food 4 Less	Sahara / Valley View	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Albertsons	Charleston/Town Center	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>22 de marzo, domingo</i>	Food 4 Less	Sahara / Valley View	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	East Las Vegas Community Center	250 N. Eastern Ave.	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>23 de marzo, lunes</i>	East Las Vegas Community Center	250 N. Eastern Ave.	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Smith's	Rancho / Craig	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>24 de marzo, martes</i>	West Charleston Library	6301 W. Charleston	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Smith's	Rancho / Craig	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>25 de marzo, miércoles</i>	Albertsons	Durango / Cheyenne	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Sahara West Library	9600 W. Sahara Ave.	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>26 de marzo, jueves</i>	Food 4 Less	Bonanza / Pecos	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Durango / Cheyenne	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>27 de marzo, viernes</i>	Food 4 Less	Bonanza / Pecos	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Vons	Charleston / Rampart	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>28 de marzo, sábado</i>	Vons	Charleston / Rampart	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Centennial Plaza – Near Circuit City	Centennial Center / Tropical Pkwy	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>29 de marzo, domingo</i>	Vons	Cheyenne / Jones	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Albertsons	Charleston / Bruce	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>30 de marzo, lunes</i>	Vons	Cheyenne / Jones	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Albertsons	Charleston / Bruce	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>31 de marzo, martes</i>	Doolittle Community Center	1950 J. Street	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Desert Vista Community Center	10360 Sun City	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>1 de abril, miércoles</i>	Doolittle Community Center	1950 J. Street	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Farm / El Capitan	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>2 de abril, jueves</i>	Albertsons	Buffalo / Vegas	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Smith's	Vegas / Jones	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>3 de abril, viernes</i>	Albertsons	Buffalo / Vegas	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Smith's	Vegas / Jones	10:00 a.m. to 6:00 p.m.

ELECCIÓN *GENERAL* 2009 DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS
HORARIO DE LA VOTACIÓN TEMPRANA
16 de mayo (sábado) hasta el 29 de mayo (viernes)

¡VOTAR ES FÁCIL! Votantes de Las Vegas pueden votar en cualquiera de los lugares de votación temprana convenientes O en su centro de votación el Día de la Elección.

OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS, 400 Stewart Ave. (Las Vegas Bl. / Stewart / 4th)

sábado	16 de mayo de 2009	10:00 a.m. a 2:00 p.m.
lunes a viernes	18 – 22 de mayo de 2009	08:00 a.m. a 6:00 p.m.
sábado	23 de mayo de 2009	10:00 a.m. a 2:00 p.m.
lunes	25 de mayo de 2009	Cerrado en observación de Memorial Day
martes a viernes	26 de mayo hasta el 29 de mayo de 2009	08:00 a.m. a 6:00 p.m.

MEADOWS MALL, 4300 Meadows Lane, Las Vegas (Valley View / US 95)

sábado , 16 de mayo hasta el 29 de mayo de 2009	10:00 a.m. a 6:00 p.m.
---	------------------------

ELECCIÓN GENERAL 2009 DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS
LUGARES VENCINDARIOS DE VOTACIÓN TEMPRANA PARA TODO VOTANTE DE LAS VEGAS

Abiertos Solamente en las FECHAS Y LOS HORARIOS ESPECÍFICOS Enumerados Abajo

FECHA / SITIO	DIRECCIÓN	HORARIO
---------------	-----------	---------

<i>16 de mayo, sábado</i>	Food 4 Less	Sahara / Valley View	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	East Las Vegas Community Center	250 N. Eastern Ave.	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>17 de mayo, domingo</i>	Food 4 Less	Sahara / Valley View	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	East Las Vegas Community Center	250 N. Eastern Ave.	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>18 de mayo, lunes</i>	Smith's	Rancho / Craig	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	West Charleston Library	6301 W. Charleston	1:00 p.m. to 8:00 p.m.
<i>19 de mayo, martes</i>	Smith's	Rancho / Craig	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Albertsons	Charleston / Town Center	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>20 de mayo, miércoles</i>	Desert Vista Community Center	10360 Sun City	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Durango / Rampart	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>21 de mayo, jueves</i>	Food 4 Less	Bonanza / Pecos	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Durango / Rampart	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>22 de mayo, viernes</i>	Vons	Charleston / Rampart	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Food 4 Less	Bonanza / Pecos	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>23 de mayo, sábado</i>	Vons	Charleston / Rampart	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Centennial Plaza – Near Circuit City	Centennial Center / Tropical Pkwy	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>24 de mayo, domingo</i>	Vons	Cheyenne / Jones	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Albertsons	Charleston / Bruce	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>25 de mayo, lunes</i>	Vons	Cheyenne / Jones	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
	Albertsons	Charleston / Bruce	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>26 de mayo, martes</i>	Doolittle Community Center	1950 J. Street	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Farm / El Capitan	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>27 de mayo, miércoles</i>	Doolittle Community Center	1950 J. Street	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Buffalo / Vegas	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>28 de mayo, jueves</i>	Smith's	Vegas / Jones	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Albertsons	Buffalo / Vegas	9:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>29 de mayo, viernes</i>	Sahara West Library	9600 W. Sahara Ave.	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
	Smith's	Vegas / Jones	10:00 a.m. to 6:00 p.m.

VOTACIÓN (EN AUSENCIA) POR CORREO

Solicitando una Boleta por Correo: Cualquier votante registrado, por cualquier razón, puede solicitar una boleta por correo, pero la solicitud debe ser **POR ESCRITO**:

- Llame a la oficina de la Secretaria de la Ciudad de Las Vegas (Las Vegas City Clerk's office) o al Departamento de Elecciones para que se le envíe una Tarjeta de Solicitud para Votar en Ausencia por Correo. Debe de llenarla y regresarla por correo o fax. (Vea la página de Contactos para las direcciones postales y números de teléfono.)
- Imprima una solicitud para recibir una boleta por correo del Internet en www.lasvegasnevada.gov/Election2009. Debe llenarla y enviarla por correo (franqueo necesario) o fax. (Vea la página de Contactos para las direcciones postales y números de teléfono.)
- Escriba una carta la cual debe incluir su:
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Domicilio residencial en el Condado de Clark y la dirección donde quiere que se le envíe la boleta (si es diferente al domicilio residencial)
 - Las elecciones (todas, primaria, general, o especial) en las cuales quiera votar por correo – se le enviará una boleta solamente para las elecciones que indique y no las demás, p.ej., si indica solamente la primaria, no se le enviará una boleta para la general y vice versa
 - Firma
 - *Opcional:* Número de teléfono (en caso de preguntas)
 - *Opcional:* Su número de Registro de Votante de Nevada (en su Tarjeta de Registro de Votante)

Solicitud para una Boleta por Correo: La solicitud se debe recibir en la oficina de la Secretaria de la Ciudad, 400 Stewart Avenue, Las Vegas, Nevada, para las 5 p.m. del miércoles antes del día de la elección. Las fechas límites son:

31 de marzo de 2009, 5 p.m.

Último día para que la Secretaria de la Ciudad reciba por escrito solicitudes para Boletas de Votación en Ausencia para la Elección Primaria.

26 de mayo de 2009, 5 p.m.

Último día para que la Secretaria de la Ciudad reciba por escrito solicitudes para Boletas de Votación en Ausencia para la Elección General.

Entrega de Boletas Votadas: No Entregue su Boleta Votada que Recibió por Correo en Ningún Lugar de Votación Temprana o Centro de Votación el Día de la Elección. NO será aceptada. Puede entregarla en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad de Las Vegas (Las Vegas City Clerk's Office) para o antes de las 7 p.m. el día de la elección.

PLAZO: La oficina de la Secretaria de la Ciudad de Las Vegas (Las Vegas City Clerk's office) debe recibir su boleta votada (ya sea por correo o en persona) no más tarde que las **7 p.m. EL DÍA DE LA ELECCIÓN** para que sea contada.

QUIÉN PUEDE ENTREGARLA: Solamente el votante quien solicitó la boleta o un miembro de la familia puede entregarla. Si la entrega un miembro de la familia, esa persona tendrá que firmar constancia que es miembro de la familia del votante.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Servicios Especiales Para El Registro:

Si No Puede Firmar Su Nombre, Aun Puede Registrarse Para Votar: Debe registrarse y ser identificado en persona en el Departamento de Elecciones. Si no puede presentarse en persona, puede solicitar que el Departamento de Elecciones le mande un oficial electoral a usted.

Opciones de Boleta de Muestra: Las boletas de muestra para las Elecciones Municipales de la Ciudad de Las Vegas del 2009 serán proporcionadas en imprenta de 14.

Facilitación Del Voto:

Lugares de Votación: Votantes con impedimentos podrán votar dentro de los centros de votación el día de la elección y durante el período de votación temprana. Todos los sitios son accesibles a los incapacitados.

Boletas por Correo: Adaptaciones razonables se harán para el uso de boletas por correo para votantes con impedimentos o ancianos.

Para más información sobre la ayuda proporcionada, por favor llame a la oficina de la Secretaria de la Ciudad de Las Vegas (Las Vegas City Clerk's office) al (702) 229-6311, TTU 386-9108.

Qué Hacer Si Está Incapacitado Físicamente y No Puede Firmar Su Nombre: Si usted no puede firmar su nombre por causa de un impedimento físico, aún así puede votar por correo. Debe rendir anualmente al Departamento de Elecciones, una declaración que incluye:

- Una declaración de un médico registrado con licencia en Nevada certificando que usted no puede marcar o firmar una boleta o usar un mecanismo de votación sin ayuda por razón de un impedimento físico
- El nombre, dirección y firma de la persona que haya designado usted a asistirle en marcar o firmar la boleta en su nombre
- La persona designada a asistirle puede, en su nombre, marcar o firmar la boleta que se le ha enviado pero debe indicar al lado de su firma que la boleta ha sido marcada y firmada en su nombre

El Departamento de Elecciones tiene disponible declaraciones pre-imprimidas. Llame al (702) 455-6552 para solicitar una.

Actos Ilegales: Es ilegal que una persona fraudulentamente solicite una boleta por correo en nombre de otra persona o induzca o presione a otra persona a que fraudulentamente solicite una boleta en nombre de otra persona. Tales personas son culpables de un delito grave (category E felony).

VOTACIÓN DE EMERGENCIA

Cuándo Puede Votar por Causa de Emergencia: Usted puede solicitar una boleta de emergencia empezando el sexto día antes de una elección hasta las 5:00 p.m. el día de la elección. Se le entregará una boleta a su representante autorizado solamente si:

UNO DE LO SIGUIENTE SUCEDE:

- Está usted hospitalizado repentinamente,
- O se pone seriamente enfermo repentinamente,
- O es llamado fuera repentinamente,

Y TODO LO SIGUIENTE OCURRE:

- Su enfermedad, hospitalización o ausencia ocurre después del último día para solicitar una boleta por correo,
- Y no puede ir a un lugar de votación anticipada o el período de votación anticipada ha terminado,
- Y no puede ir a su lugar de votación el día de la elección,
- Y puede presentar prueba suficiente para establecer la emergencia

Fecha Límite para Devolver Boletas de Emergencia Votadas: Boletas de emergencia ya votadas se deben recibir en la oficina de la Secretaria de la Ciudad de Las Vegas (Las Vegas City Clerk's office) para o antes de las 7:00 p.m. el día de la elección para ser contadas.

VOTACIÓN TEMPRANA (ANTES DEL DIA DE LAS ELECCIONES)

Período de Votación Temprana: Votantes registrados en la Ciudad de Las Vegas pueden votar en un sitio de votación temprana empezando el sábado, 17 días antes del día de las elecciones, hasta el viernes antes de dichas elecciones (un total de 14 días). Sitios de votación temprana, horarios y fechas varían por toda la ciudad.

Procedimientos Para Votar Temprano: Antes de que se le permita votar, un oficial electoral verificará su elegibilidad y firma por medio de una computadora con conexión al archivo centralizado de registros de votante del Departamento de Elecciones. Su registro de votante estará puesto al corriente inmediatamente, de esta manera impidiendo la posibilidad que un individuo vote más de una vez. Los resultados de la votación temprana son reportados después de las 7:00 p.m. el día de las elecciones

CARGOS DE LA CIUDAD E INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

ELECCIONES

ELECCIÓN PRIMARIA: 7 DE ABRIL DE 2009
ELECCIÓN GENERAL: 2 DE JUNIO DE 2009

CONCEJAL DEL DISTRITO 2 - Mandato de 4 años

Salario: \$48,549
Actual: Steve Wolfson

CONCEJAL DEL DISTRITO 4 - Mandato de 4 años

Salario: \$48,549
Interim Appointee: David W. Steinman

CONCEJAL DEL DISTRITO 6 - Mandato de 4 años

Salario: \$48,549
Actual: Steven D. Ross

JUEZ MUNICIPAL PARA EL DEPARTAMENTO 1 - Mandato de 6 años

Elegido En General
Salario: \$145,998
Actual: Cynthia S. Leung

JUEZ MUNICIPAL PARA EL DEPARTAMENTO 4 - Mandato de 6 años

Elegido En General

Salario: \$145,998

Actual: Bert Brown

JUEZ MUNICIPAL PARA EL DEPARTAMENTO 6 - Mandato de 6 años

Elegido En General

Salario: \$145,998

Actual: Martin D. Hastings

REQUISITOS PARA LOS CARGOS

Cada candidato para CONCEJAL debe ser un elector calificado* que ha tenido residencia real**, contrario a tener solo el domicilio, en el distrito en el cual él / ella desea representar por un periodo no menor de 30 días inmediatamente antes del último día para presentar la Declaración para Candidatura. Cada concejal debe ser elegido por los votantes registrados del distrito en el cual él / ella es un candidato.

Cada candidato para JUEZ MUNICIPAL debe de ser un abogado con licencia para practicar la ley en el Estado de Nevada, nunca haber sido destituido o retirado de ningún cargo judicial por la Comisión de Disciplina Judicial y ser un elector calificado* que ha tenido residencia real*, contrario a tener solo el domicilio, dentro de los límites de la ciudad por un periodo de no menos de 30 días inmediatamente antes del último día para presentar la Declaración para Candidatura. Cada juez municipal debe de ser elegido por los votantes registrados de la ciudad en general.

* **Un elector calificado** es un ciudadano de los Estados Unidos, de 18 años de edad o mayor, que ha satisfecho cualquier requisito de residencia para esta elección y que además no sea descalificado por razones de traición, por condena de un delito mayor o por locura.

** **“Residencia real”** es definida en la Ley NRS 281.050 como el lugar en que una persona esta legalmente domiciliada y mantiene una habitación permanente. Si la persona mantiene más de un lugar como habitación, el lugar que la persona declare ser suyo o su principal habitación permanente cuando entregue su declaración, según la Ley NRS 293C.185, será considerada como la residencia real de la persona.

Si a las 5 p.m. del último día para presentar la Declaración para Candidatura, sólo hay un candidato para cualquier cargo, ese candidato debe de ser declarado como elegido y ninguna Elección Primaria o General de la Ciudad debe de llevarse a cabo para ese puesto. NRS 293C.180.

Si en la Elección Primaria de la Ciudad, un candidato recibe más de la mayoría de los votos emitidos en esa elección para el cargo por el que él o ella es candidato, el o ella debe ser declarado/a como elegido y no se necesita llevar a cabo ninguna Elección General de la Ciudad para ese cargo. Si ningún candidato recibe la mayoría de los votos para una contienda en particular en la Elección Primaria, los nombres de los dos candidatos que reciban el mayor número de votos se deben anotar en la boleta para la Elección General de la Ciudad.

FECHAS IMPORTANTES PARA LOS VOTANTES

REGISTRO DE VOTANTE EN PERSONA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD PARA ELECCIONES PRIMARIAS:

domingo, 8 de marzo de 2009, 10 a.m. a 5 p.m.
lunes, 9 de marzo al jueves, 12 de marzo de 2009, 8 a.m. a 5 p.m.
viernes, 13 de marzo al martes, 17 de marzo de 2009, 8 a.m. a 9 p.m.

21 de marzo al 3 de abril de 2009

Empiezan las votaciones tempranas para la Elección Primaria. Vea el horario de votaciones anticipadas para lugares, fechas y horas.

31 de marzo de 2009, 5:00 p.m.

Último día para que la Secretaria de la Ciudad reciba por escrito solicitudes para Boletas de Votación en Ausencia para la Elección Primaria.

7 de abril de 2009

ELECCIÓN PRIMARIA

15 de abril de 2009

Junta del Concejo de la Ciudad para revisar y certificar las Elecciones Primarias. (Carta Constitucional de la Ciudad de Las Vegas, Sec. 5.100, NRS 293C.387)

REGISTRO DE VOTANTE EN PERSONA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD PARA ELECCIONES GENERALES:

domingo, 3 de mayo de 2009, 10 a.m. a 5 p.m.
lunes, 4 de mayo al jueves, 8 de mayo de 2009, 8 a.m. a 5 p.m.
viernes 9 de mayo al martes, 12 de mayo de 2009, 8 a.m. a 9 p.m.

16 de mayo al 29 de mayo de 2009

Las votaciones anticipadas empiezan para la Elección General. Vea el horario de votaciones anticipadas para lugares, fechas y horas.

26 de mayo de 2009, 5:00 p.m.

Último día para que la Secretaria de la Ciudad reciba por escrito solicitudes para Boletas de Votación en Ausencia para la Elección General.

2 de junio de 2009

ELECCIÓN GENERAL

8 de junio de 2009

Junta Especial del Concejo de la Ciudad para revisar y certificar las Elecciones Generales.

(Carta Constitucional de la Ciudad de Las Vegas, Sec. 5.100, NRS 293C.387)